ASUNTO: REUNIÓN SEGUIMIENTO CONTRATO 1780 de 2018 - TICKET FAST		**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios**
LUGAR: Teatrino - Teatro Jorge Eliécer Gaitán	**FECHA**: 23/02/2023	**HORA:** 10:00am – 12:00pm

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	***ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA***	***CARGO***	***CORREO ELECTRÓNICO***	***TELÉFONOS***	***FIRMA***
Se anexa el listado de firmado por los asistentes de la reunión					Se anexa el listado de firmado por los asistentes de la reunión

ORDEN DEL DIA

1. ***Saludo y verificación del quórum.***
2. ***Revisión vigencia de la Resolución de Autorización del Ministerio de Cultura.***
3. ***Revisión estado ejecución actual del Contrato 1780 - 2018 - TICKET FAST.***
4. ***Anexos y compromisos.***

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Previa convocatoria vía Google Calendar, fue convocada la reunión de seguimiento del Contrato 1780 - 2018 - TICKET FAST con fecha de atención del día jueves 23 de febrero de 2023 a las 10:00 am de manera presencial en el Teatro municipal Jorge Eliécer Gaitán, para la cual se reunieron las personas que aparecen en el listado de asistencia adjunto como parte integral de esta acta. Se realiza presentación de las personas asistentes a la reunión por parte del IDARTES y TUBOLETA.

2. Desde la supervisión del contrato No.1780-2018, se solicita se informe el estado actual de la vigencia de la resolución de autorización del Ministerio de Cultura, lo anterior en cumplimiento de la obligación específica ***No. 2 del contrato que reza:*** "*Mantener vigente durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato la autorización del Ministerio de Cultura que le permite adoptar y distribuir la boletería por el sistema en línea*", esto con el propósito de no incurrir en incumplimiento contractual so pena de multas o cláusula penal, las cuales se encuentran descritas dentro de las condiciones adicionales del contrato. El contratista reitera que una vez surtido el trámite de la actualización de la respectiva resolución, se allega según lo solicitado, la cual se anexa a la presente.

3. Se realiza reunión de seguimiento al Contrato 1780 - 2018, con el fin de revisar el ejercicio contractual, reiterando el cumplimiento de las obligaciones en el marco del contrato de operación de boletería:

   - ***Revisión liquidaciones pendientes***
     Se realiza presentación por parte del Tuboleta referente al seguimiento financiero consolidado y liquidaciones realizadas en el marco de ejecución del contrato de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, la cual se anexa a la presente acta. Inicialmente se reitera la importancia de revisar lo correspondiente a lo ejecutado en vigencias anteriores en el marco del contrato de operación de boletería, ya que se han identificado algunas pendientes por liquidar, por parte del Planetario se reitera liquidar mensualmente los ingresos percibidos por ventas de grupo y de ventas corporativas, el primer día del mes siguiente a la realización de la actividad. Se debe crear un expediente por mes para las ventas de grupo correspondiente a dicho periodo a liquidar, ejemplo: Venta de grupo enero 2023. Para las ventas corporativas se debe crear un expediente especial para cada una de ellas. Y adicionalmente, se reitera enviar el repositorio actualizado por el área financiera de Ticket

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Fast.
Se evidencia un importante avance en la consolidación de los documentos y se reitera que se debe mantener actualizado el cargue de los soportes y se debe atender con la debida oportunidad a los requerimientos que se realicen por parte del Idartes.

- ***Comunicaciones y mercadeo***
  Por parte de Tuboleta se realiza la presentación e informe sobre Landing Escenarios, página web, redes sociales, Email Marketing.
  Se reitera realizar la revisión de las estrategias de mercadeo según lo que establece el contrato, incluyendo el envío de las bases de datos. Tal como se menciona en Punto (d) anexos firmados del contrato "*Solicitar reporte sobre la divulgación y promoción mensual en redes sociales de todos los eventos realizados en Idartes*" (correspondiente a Mercadeo directivo y apoyo publicitario). Adicionalmente, se realiza lectura de la obligación (f) *"Diseñar junto con Idartes, cada vez que se requiera, una estrategia de comunicación y mercadeo que apoye la venta de los eventos realizados en los escenarios a cargo del Idartes*", y la solicitud reiterada de la entrega de consolidación de las bases de datos.
  Se solicita posicionar a los teatros que hacen parte del contrato, de manera independiente en la página de Tuboleta, con la finalidad de que los ciudadanos puedan acceder más fácilmente a la programación.
  Se señala la importancia de realizar una mesa de trabajo con Winny Anaya - Líder comunicaciones de la SEC y el equipo de comunicaciones de Tuboleta para revisión de las estrategias de comunicaciones y mercadeo puntuales de cada evento.

- ***Revisión de temas administrativos o de operación***
  Desde la supervisión del contrato se menciona que se han evidenciado cambios en los ejecutivos que están acompañando a los escenarios, afectando los procesos administrativos, de operación y las dinámicas que están previamente concertadas. De acuerdo a esto, reitera informar cuando se presentan estos cambios de personal, es importante recordar que el proceso de empalme no puede afectar los procesos administrativos, todos los comerciales deben saber el manejo de la Sala de acuerdo a los protocolos establecidos.
  Desde la supervisión se reitera a Tuboleta atender con la debida importancia los temas contractuales en los tiempos establecidos, ya que implica en cierto modo el abandono de los escenarios, se reitera mejorar la calidad de la atención al público. Adicionalmente, se han presentado inconvenientes y atrasos sobre la solicitud de facturas electrónicas (Planetario y Cinemateca). Se reitera garantizar el acceso a los reportes de los eventos - acceso a la plataforma de información, y se acuerda una reunión puntual sobre temas de atención al público y de operación para mejorar las situaciones presentadas.

- ***Taquilla y operación***
  - En cuanto al tema de boletería se propone que toda la boletería de venta en taquilla sea impresa al 100%, y volver al procedimiento normal de las PDA lectura boletería impresa y conteo de colillas.
  - Es importante la revisión y control sobre la devolución de dinero de boletería. Para cada reversión en eventos se debe solicitar que el proceso se realice con autorización de cada escenario.
  - Se solicita el reporte de ventas realizadas en la taquilla del Teatro El Ensueño, que corresponda a eventos propios y de terceros, para verificar el porcentaje de la comisión pagadera al Idartes.
  - Se acuerda una reunión sobre el Pasaporte 365 y su dinámicas de funcionamiento para eventos propios, coproducciones y arrendamientos. Se solicita el reporte de los pasaportes, y se reitera el garantizar que se pueda aplicar los códigos en todos los eventos, especialmente propios y coproducciones, teniendo en cuenta las características propias de cada evento según lo aprobado y solicitado por el Idartes.
  - Se solicita enviar el reporte final de los bonos SDIS.

4. Se señalan los compromisos al final del documento y se adjuntan como anexo a esta Acta los documentos presentados por Tuboleta en la reunión de seguimiento:

   - Resolución de autorización como operador de boletería actualizada - Ministerio de Cultura.
   - Presentación informe Ticket Fast.
   - Listado de asistencia firmado.

COMPROMISOS

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

ACTIVIDAD	*RESPONSABLE*	*PLAZO / FECHA*
Tuboleta presenta liquidaciones pendientes, por lo cual se reitera avanzar para lograr liquidar estos procesos dentro de los tiempos correspondientes.	Ticket Fast	24/03/2023
Enviar el repositorio actualizado por el área financiera de Ticket Fast	Ticket Fast	10/03/2023
Liquidar mensualmente los ingresos percibidos por ventas de grupo y de ventas corporativas, el primer día del mes siguiente a la realización de la actividad	Ticket Fast	De acuerdo a los tiempos correspondientes
Realizar una mesa de trabajo con Winny Anaya - Líder comunicaciones de la SEC y el equipo de comunicaciones de Tuboleta para revisión de las estrategias de mercadeo. Posicionar 3 Banner de los eventos destacados del mes.	IDARTES y Ticket Fast	07/03/2023
Posicionar a los teatros que hacen parte del contrato, de manera independiente en la página de Tuboleta	Ticket Fast	10/03/2023
Garantizar el acceso a los reportes de los eventos una vez finalizado cada evento - acceso a la plataforma de información.	Ticket Fast	De acuerdo a los tiempos correspondientes
Remitir el reporte de ventas realizadas en la taquilla del Teatro El Ensueño, que corresponda a eventos propios y de terceros, para verificar el porcentaje de la comisión pagadera al Idartes.	Ticket Fast	10/03/2023
Enviar el reporte final de los bonos SDIS	Ticket Fast	10/03/2023

Documento 20232000122093 firmado electrónicamente por:

MAURA LUCIA ACHURY RAMIREZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 15-03-2023 16:37:41

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora de Equipamientos Culturales., Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 16-03-2023 08:27:36

Revisó: LINA FAIZULLY SALAMANCA BARRERA - Subdirección de Equipamientos Culturales

Anexos: 1 folios

a53c3ca2cb5fc1dc9720dcc3b447e810e8154a81c4eb5c1c8dea47d4eb020a6f

Codigo de Verificación CV: 2bf7a Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Anexo al radicado: 20232000122093

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GDO-F-03
Fecha: 03/05/2022
Versión: 4

REGISTRO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Reunión de seguimiento Contrato 1780 de 2018 - Ticket Fast | FECHA: 23/02/2023 | HORA: 10 am - 12 pm

DEPENDENCIA / ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Subdirección de Equipamientos Culturales | RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: SEC | LUGAR: Teatro Jorge Eliécer Gaitán

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN (funcionario o contratista)	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Germán Gómez Rojas	79.287.792	Cédula	Tuboleta	Funcionario	germán.gomez@tuboleta.com		
2	Victoria Bonilla Munel	Cedula	63554105	Tuboleta	Funcionario	Victoriabonilla@tuboleta.com	5936307	
3	Herman Gutierrez	CC	79876872	Tuboleta	Funcionario	herman.gutierrez@gmail.com	3176411962	
4	Darwin DelRio	CC	1140886012	Tuboleta	Contratista	darwin.delrio@tuboleta.com	3005258172	
5	Natalia Tarazona	CC	52819552	Tuboleta	Funcionario	natalia.tarazona@tuboleta.com	3152291071	
6	Ma.Camila Betancourth Cáceres	CC	1091357499	Tuboleta	Funcionaria	maria.betancourth@Tuboleta.com	3167721387	
7	Yeison Rojas Tovio	CC	1075278032	Tuboleta	Funcionario	yeison.rojas@tuboleta.com	3214692176	
8	Esteban Neiva Amaya	CC	1026565468	Tuboleta	Funcionario	esteban.neiva@tuboleta.com	3133409376	
9	Maria Fernanda Guerra	CC	1010192492	Planetario	Contratista	maria.guerra@idartes.gov.co	3173249543	
10	David Guillermo Narváez García	CC	1.024.489.822	Planetario	Contratista	david.narvaez@idartes.gov	3102490878	
11	Sandra Vega	CC	51991502	SEC	Funcionario	sandra.vega@idartes.gov.co	3203117265	
12	Ceira Arroyo	CC	52723377	SEC	Contratista		3208479669	
13	Cristian Acevedo Moreno	CC	1007170116	Tuboleta	Funcionario	Cristian.Acevedo@tuboleta.com	3016066120	
14	Diana Orjuela Correa	CC	1040734282	Tuboleta	Funcionaria	diana.orjuela@tuboleta.com	3105745205	
15	Leandro BARON	CC	52773085	Cinemateca	Contratista	leandrobaron@idartes.gov.co	3193675068	
16	Gabriel Lozano Suarez	CC	80099165	SEC	FUNCIONARIO	luis.lozano@idartes.gov.co	2004	
17	Julya Arciniegas C.	CC	1026507993	SEC	Contratista	julya.arciniegas@	3214116800	
18	Hanna Cuenca	CC	52491511	SEC	Funcionario	hannacuenca@idartes	3016485376	
19	Maura Henry	CC.	39781158	SEC	Funcionario	acmurphymaura@gmail.com	3186349801	
20	Lina F. Salamanca B.	C.C.	1024558530	SEC	Contratista	lina.salamanca@idartes.gov.co	5194525336	

AVISO DE PRIVACIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

¿Autoriza usted al INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (en adelante IDARTES) , identificado con el NIT No. 900.413.030-9 y con domicilio en la Carrera 8 No. 15 – 46 de la ciudad de Bogotá, Con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, quien actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y en tal virtud podrá recolectar, almacenar y usar, transferir o transmitir, en ejercicio del objetivo y deberes encargados al IDARTES en virtud del acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá, para las finalidades descritas en el artículo 11 de la Resolución 874 de 2020 del Instituto Distrital de las Artes "Por medio de la cual se actualiza la Política de Protección de Datos Personales en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes", la cual podrá consultar en la dirección electrónica : https://www.idartes.gov.co/es/node/14944, y para la siguiente finalidad: Recopilar información de ciudadanos asistente a capacitaciones, eventos y demás actividades desarrolladas por la entidad?

Finalidades específicas para el tratamiento de sus datos personales: Actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales - Asistencia social Actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales - Gestión de actividades culturales, capacitación, Educación y cultura - Enseñanza Informal, Otras enseñanzas o eventos, - Protección del patrimonio histórico artístico, Ejercicio de un derecho, Atención al ciudadano/cliente (Gestión PQR), Fines históricos, científicos o estadísticos, Gestión de estadísticas internas, Procedimientos administrativos, Publicaciones, Registro de entrada y salida de documentos, Población vulnerable, Encuestas de opinión, Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, Formación de personal, Gestión de personal, Trabajo y bienestar social - Acción a favor de inmigrantes, Finalidades varias – Campañas de Actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales, Custodia y gestión de información y bases de datos, Gestión contable, fiscal y administrativa – Atención y seguimiento de Requerimientos de autoridad judicial o administrativa, Gestión Técnica y Administrativa – Administración de Sistemas de Información, – Administración de Sistemas de Información, gestión de claves, administración de usuarios, etc., Gestión Técnica y Administrativa – Envío de comunicaciones.

Recuerde que no está obligado a responder las preguntas relacionadas con su información personal de carácter sensible que pueda generar discriminación a su persona, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. Adicionalmente podrá consultar y ejercer los derechos que lo cobijan como titular de la información, contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre los cuales se encuentran sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, actualizar, suprimir y revocar la autorización del tratamiento, mediante nuestros canales de atención:

Punto de atención al ciudadano: Cra 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia- Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos
Correo institucional: contactenos@idartes.gov.co- Permanente.

20232000122093 Fecha: 2023-03-15 15:30
Contacto: Hanna Paola Cuenca Hernandez
Dependencia: 200-Subdirección de Equipamientos Cultu
Por: | Anexos: 1 -

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0107

(23 FEB 2023)

Por la cual se autoriza a TICKET FAST S.A.S., Sociedad por Acciones Simplificada- como operador de boletería en línea de espectáculos públicos de las artes escénicas de cobertura nacional

LA DIRECTORA DE ARTES (E)

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1493 de 2011, los Decretos 1080 de 2015 y 2120 de 2018, la Resoluciones 2426 de 2012, modificada por las resoluciones 3969 de 2013 y 0313 de 2016, la Resolución 414 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° de la Ley 1493 de 2011 creó la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas y el inciso segundo del artículo 9º, Ibidem, determina que "Se podrán designar como agentes de retención a las personas o entidades encargadas de la venta o administración de la boletería o derechos de asistencia de los espectáculos públicos en artes escénicas, quienes declararán y consignarán la contribución parafiscal en tal condición (...)".

Que el artículo 14 ibidem estipula que "La administración y sanciones de la contribución parafiscal serán los contemplados en el Estatuto Tributario para el impuesto sobre las ventas. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, tendrá competencia para efectuar la fiscalización, los procesos de determinación, aplicación de sanciones y la resolución de los recursos e impugnaciones a dichos actos, así como para el cobro coactivo de la contribución parafiscal, intereses y sanciones aplicando los procedimientos previstos en el Estatuto Tributario."

Que el parágrafo 1° del artículo 2.9.2.2.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (DUR-SC) 1080 de 2015, prevé que "Para los efectos del presente decreto, se denominan operadores de boletería a las personas naturales o jurídicas, que contratan los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas para la comercialización de las boletas o entrega de derechos de asistencia, a través de las herramientas informáticas, el sistema en línea y los diferentes canales de venta y entrega implementados para tal fin. (...)".

Que el artículo 2.9.2.2.3. del Decreto 1080 de 2015, adicionado por el artículo 20 del Decreto 537 de 2017, determina que únicamente podrán realizar la venta y distribución de boletería en línea aquellos operadores de boletería que estén autorizados por el Ministerio de Cultura, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

"1. Que en el objeto social se encuentre expresamente consagrado la explotación de un software especializado en venta y asignación al público de boletería de ingreso a espectáculos públicos de carácter artístico, cultura o deportivo.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza a TICKET FAST S.A.S., Sociedad por Acciones Simplificada- como operador de boletería en línea de espectáculos públicos de las artes escénicas de cobertura nacional"

2. Que se permita el acceso total a los servidores locales o remotos, que almacenan la información de venta y distribución de boletería y/o de facturación, con el fin de permitir a las autoridades tributarias su inspección y extraer por parte de estas la información que se requiera para una debida auditoría y control de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

3. El operador de boletería de espectáculos públicos de las artes escénicas deberá acreditar, como indicador de solvencia económica, el patrimonio líquido o las garantías financieras o de compañía de seguros que establezca el Ministerio de Cultura mediante resolución, entidad que para el efecto tendrá en cuenta como criterios la cobertura del operador de boletería en el territorio (local, regional o nacional) y el volumen de operaciones.

Previamente a la autorización de los operadores de boletería, el Ministerio de Cultura realizará la inspección de los equipos físicos y remotos utilizados por los operadores de boletería, a fin de establecer si estos cumplen con los requerimientos tecnológicos adecuados para la boletería que se comercializa en línea

4. (Numeral adicionado por el artículo 20 del Decreto 537 de 2017). Que en el Registro Único Tributario (RUT) se incluya como actividad económica principal o secundaria el Código de Actividad Económica 7990 ("Otros servicios de reserva y actividades relacionadas")."

Que el artículo 2.9.2.2.8. del Decreto 1080 de 2015 determina, entre otros, que los operadores de boletería deberán suministrar la información que requiera el Ministerio de Cultura o la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para efectos de control y recaudo de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, según sus competencias.

Que el artículo 2.9.2.2.9. del Decreto 1080 de 2015 asigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la administración y control de la retención de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, para efectos de la investigación, determinación, control, discusión y cobro, para lo cual son aplicables las normas de procedimiento y sanciones contempladas en el Estatuto Tributario.

Que el artículo quinto de la Resolución 3969 de 2013, modificatorio del artículo 3° de la Resolución 2426 de 2012, establece que los operadores de boletería podrán tener cobertura local, regional o nacional de acuerdo con el indicador de solvencia económica acreditado en cumplimiento del numeral 3° del artículo 2.9.2.2.3 del Decreto 1080 de 2015.

Que el artículo 4 de la Resolución 2426 de 2012, modificado por el artículo 6° de la Resolución 313 de 2016 del Ministerio de Cultura, establece el procedimiento que deben realizar las empresas para ser autorizadas como operadores de boletería en línea, y que una vez la información suministrada sea revisada y validada, se emitirá un acto administrativo de autorización que incluirá la cobertura de operaciones, la fecha de expedición y su vigencia.

Que mediante Resolución 414 de 2016 la Ministra de Cultura delegó en el (la) Director(a) de Artes del Ministerio de Cultura, "la función de expedir actos

administrativos para la autorización de operadores de boletería en línea de espectáculos públicos de las artes escénicas realizados en Colombia".

Que a través del Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP), mediante radicado MC03328E2023, TICKET FAST S.A.S., Sociedad por Acciones Simplificada, con NIT. 900.569.193-0 con domicilio en Bogotá D.C, representada legalmente por el señor GERMÁN HUMBERTO GÓMEZ RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.287.792, expedida en Bogotá D.C, solicitó al Ministerio de Cultura la autorización como operador de boletería en línea de cobertura nacional para espectáculos públicos de las artes escénicas.

Que el Grupo de Gestión Financiera y Contable y el Grupo de Gestión de Informática y Sistemas del Ministerio de Cultura, verificaron que TICKET FAST S.A.S., Sociedad por Acciones Simplificada, con NIT. 900.569.193-0 con domicilio Bogotá D.C, cumple con los requisitos para ser autorizada como operador de boletería en línea de cobertura nacional para espectáculos públicos de las artes escénicas.

Que la presente autorización como operador de boletería en línea se expide únicamente para efectos de la venta de boletería en línea, y no constituye en ningún caso una garantía de la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas, ni un pronóstico de éxito para los productores de este tipo de eventos.

Que la presente resolución no constituye una autorización para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas, pues solamente las autoridades municipales y distritales son competentes para otorgar los permisos correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1493 de 2011 y sus normas reglamentarias.

Que el inciso segundo del parágrafo 2° del artículo 5 de la Resolución 3969 de 2013, prevé que: "Con base en el patrimonio y volumen de operaciones, el Ministerio de Cultura realizará las verificaciones pertinentes para conceder la autorización de operadores de boletería en línea, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la resolución de autorización."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a TICKET FAST S.A.S., Sociedad por Acciones Simplificada, identificada con NIT. 900.569.193-0, con domicilio en Bogotá D.C, como operador de boletería en línea de espectáculos públicos de las artes escénicas con cobertura nacional.

Artículo 2. Incluir a TICKET FAST S.A.S., Sociedad por Acciones Simplificada, identificada con NIT. 900.569.193-0 con domicilio en Bogotá D.C, en la base de datos de operadores de boletería en línea de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Artículo 3. Notificar la presente resolución al señor GERMÁN HUMBERTO GÓMEZ RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.287.792 expedida en Bogotá D.C, en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011, en su condición de representante legal de TICKET FAST S.A.S., Sociedad por Acciones Simplificada, identificada con

NIT. 900.569.193-0, con dirección postal Calle 99 No. 10-19 oficina 701 del municipio de Bogotá D.C, correo electrónico director.juridico@tuboleta.com.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en el portal web del Ministerio de Cultura o el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP).

Artículo 5. La presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo 2° del artículo 5 de la Resolución 3969 de 2013.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria. Contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 FEB 2023

ANGELA MARCELA BELTRÁN PINZÓN
Directora de Artes (E)

Aprobó: Leonardo Arturo Pazos Galindo– Jefe Oficina Asesora Jurídica

Felipe Hoyos Nuñez – Coordinador Grupo de Ley de Espectáculos Públicos

Revisó: Diana Montenegro Beltrán – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

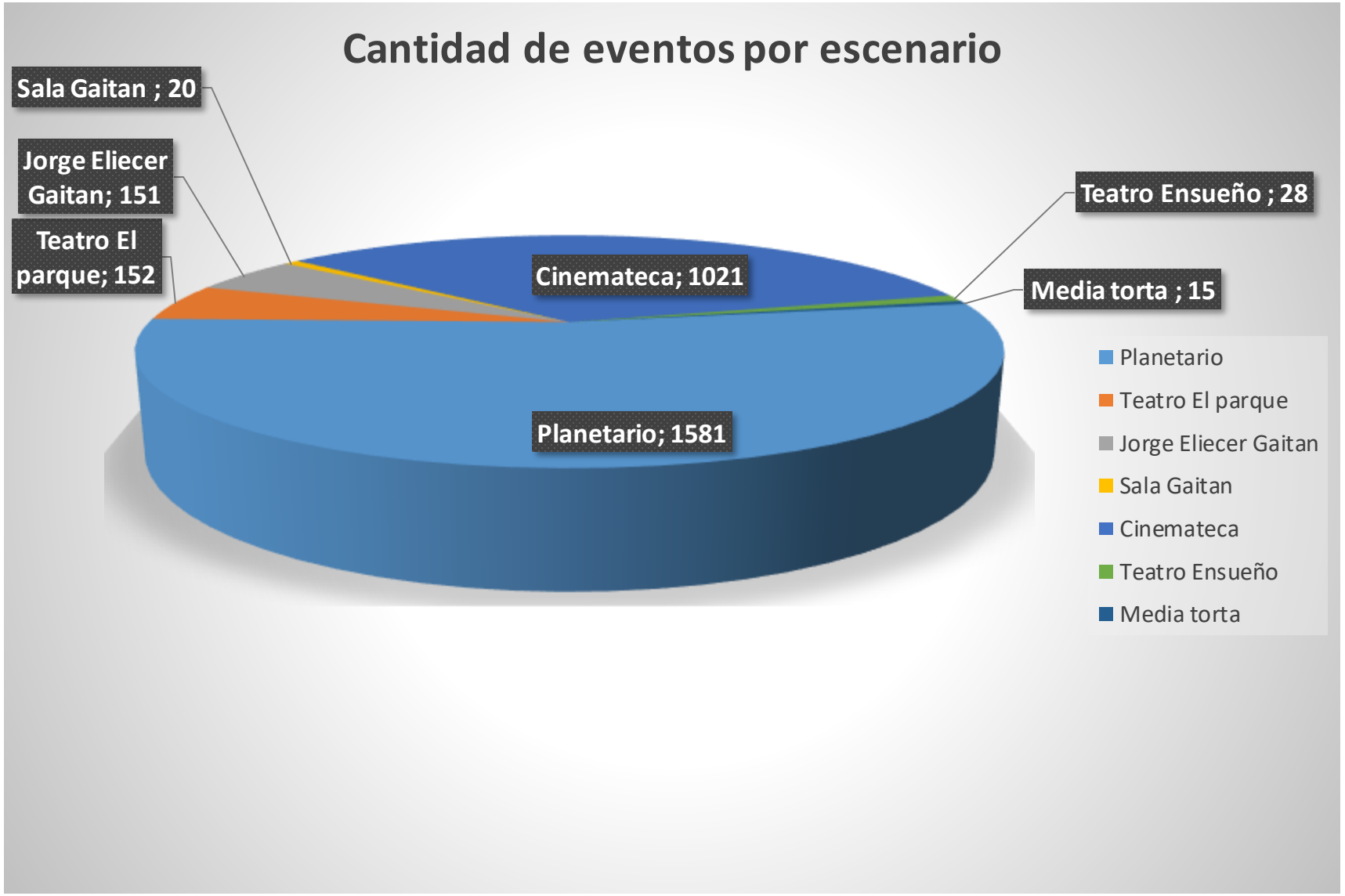
Piedad Cecilia Montero – Coordinadora Grupo de Gestión de Informática y Sistemas

Proyectó: Leidy Andrea Pulido – Dirección de Artes LEP. LP

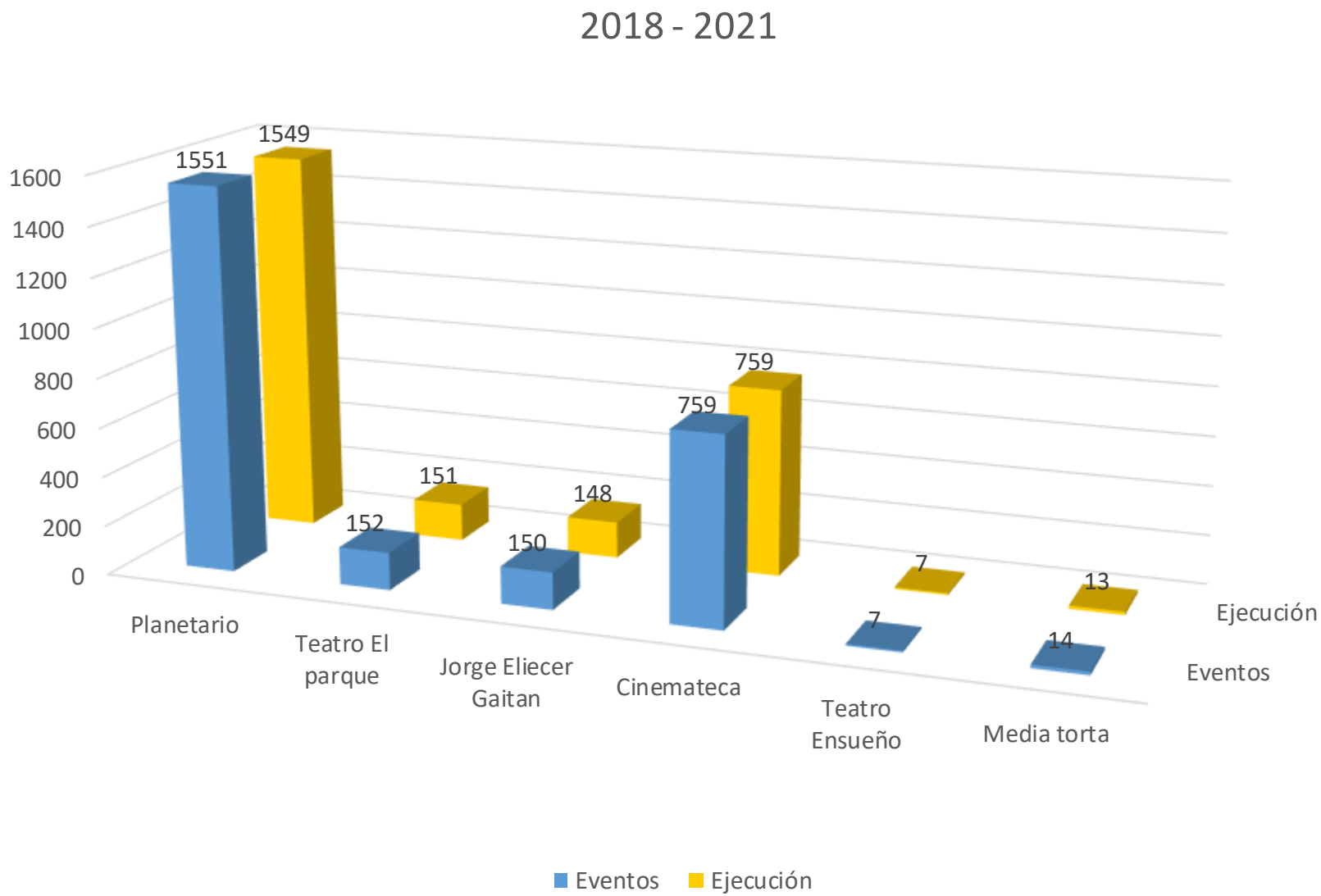
IDARTES

Tuboleta®

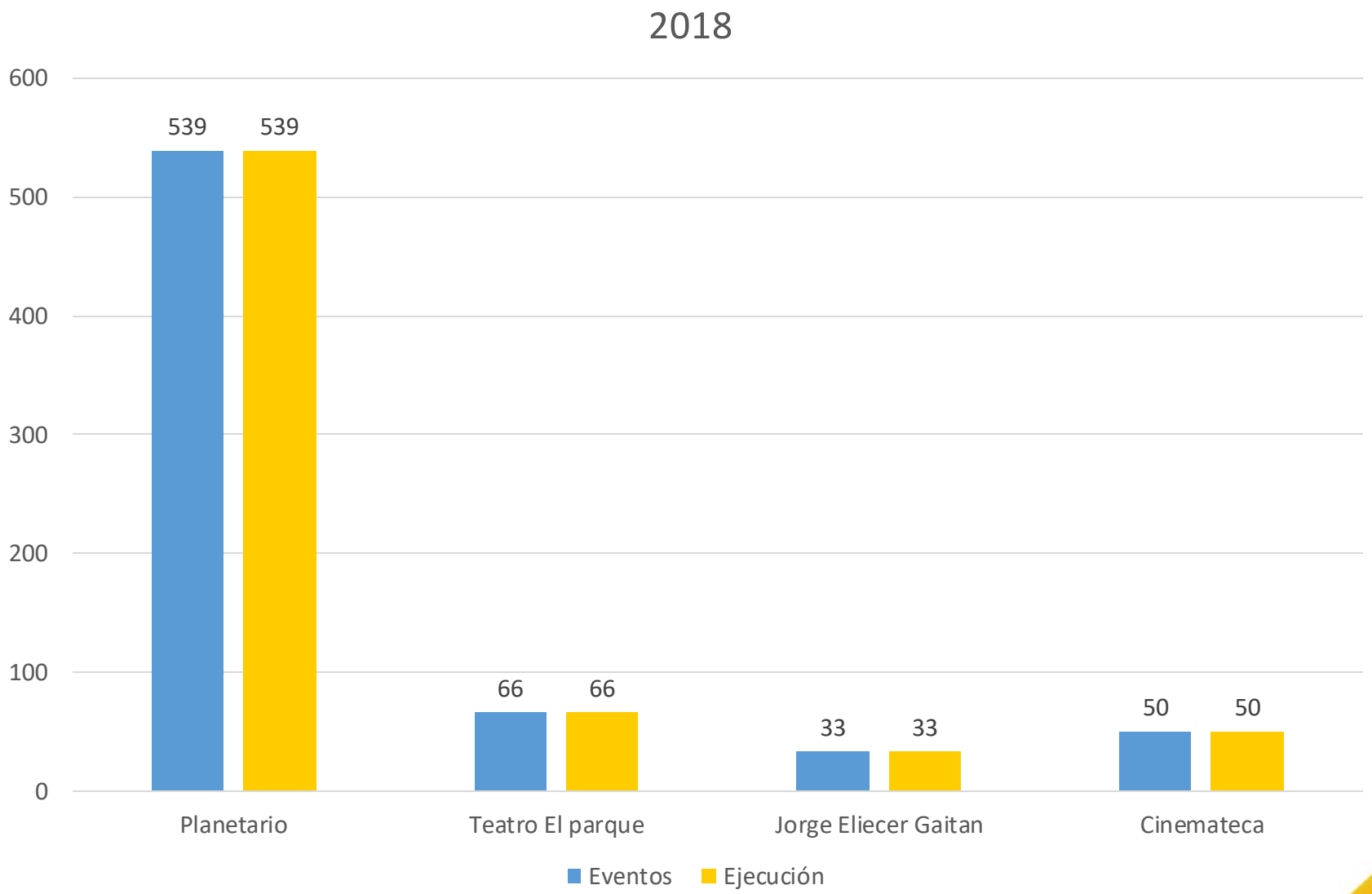
2018 - 2022


Cantidad de eventos por escenario
Sala Gaitan ; 20
Jorge Eliecer Gaitan; 151
Teatro El parque; 152
Cinemateca; 1021
Planetario; 1581
Teatro Ensueño ; 28
Media torta ; 15
Planetario
Teatro El parque
Jorge Eliecer Gaitan
Sala Gaitan
Cinemateca
Teatro Ensueño
Media torta

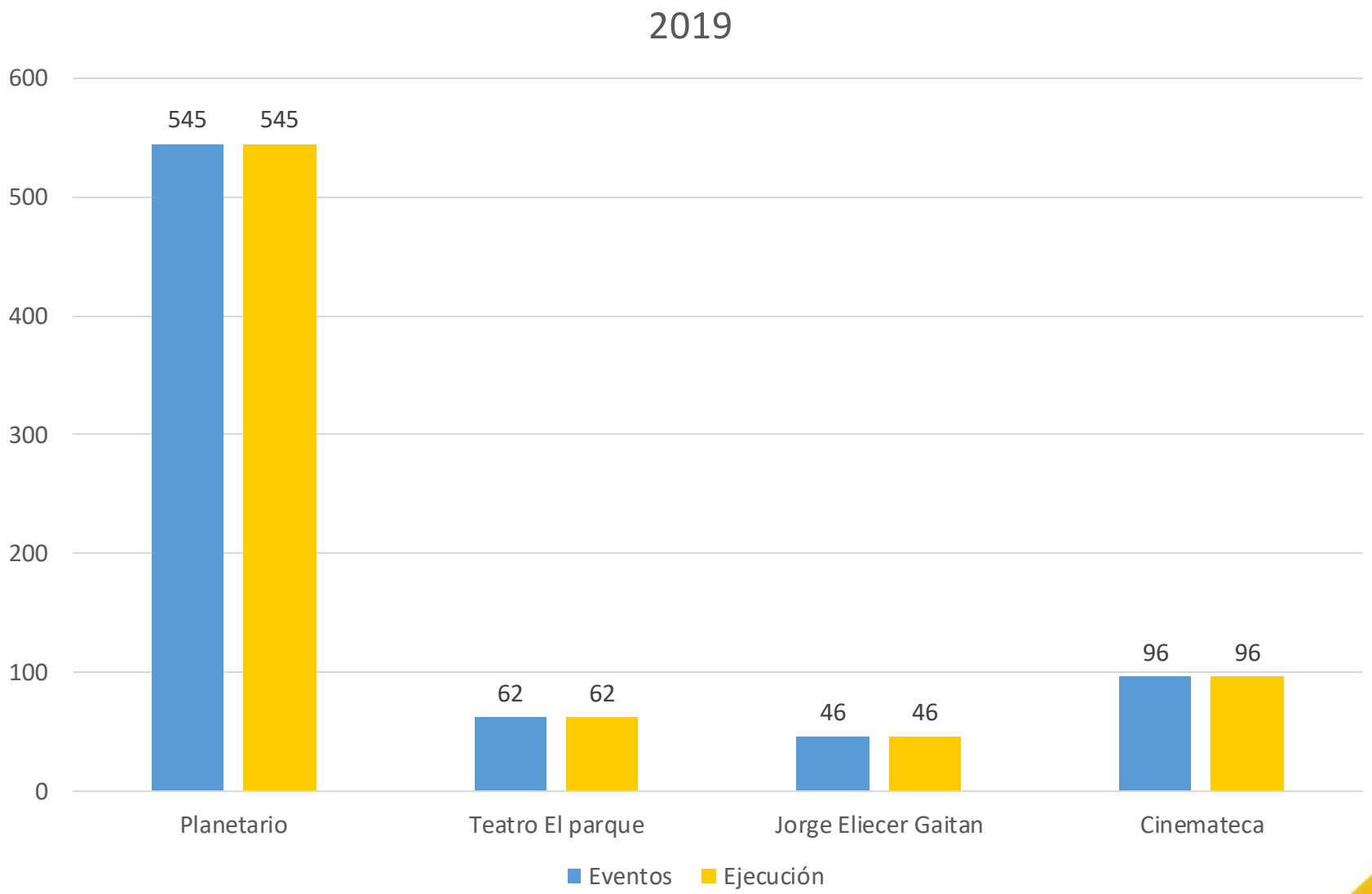
FINANCIERA


2018 - 2021
1600
1400
1200
1000
800
600
400
200
0
1551
1549
152
151
150
148
759
759
7
7
14
13
Planetario
Teatro El parque
Jorge Eliecer Gaitan
Cinemateca
Teatro Ensueño
Media torta
Ejecución
Eventos
Eventos
Ejecución

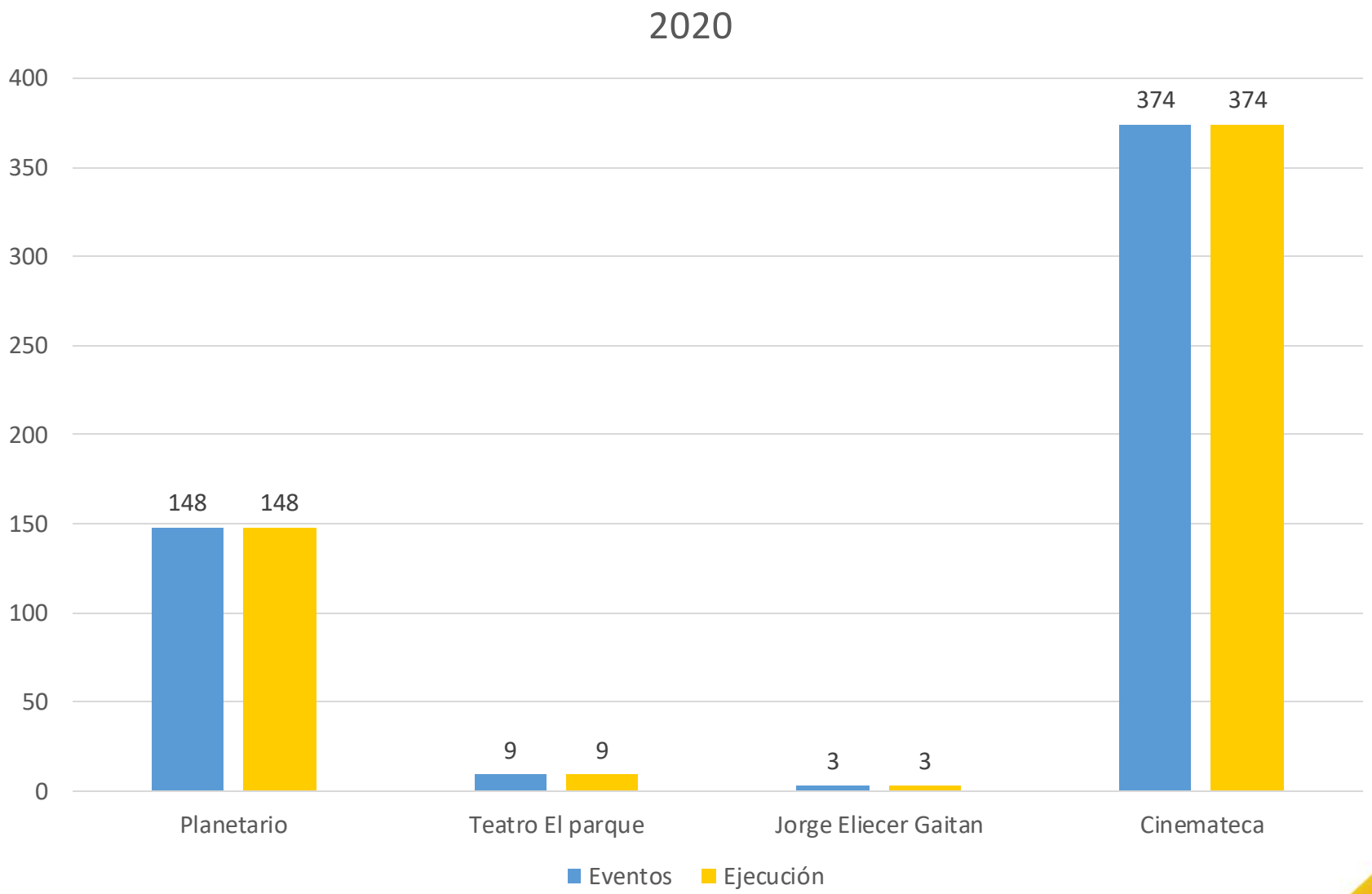
FINANCIERA


2018
600
500
400
300
200
100
0
539
539
66
66
33
33
50
50
Planetario
Teatro El parque
Jorge Eliecer Gaitan
Cinemateca
Eventos
Ejecución

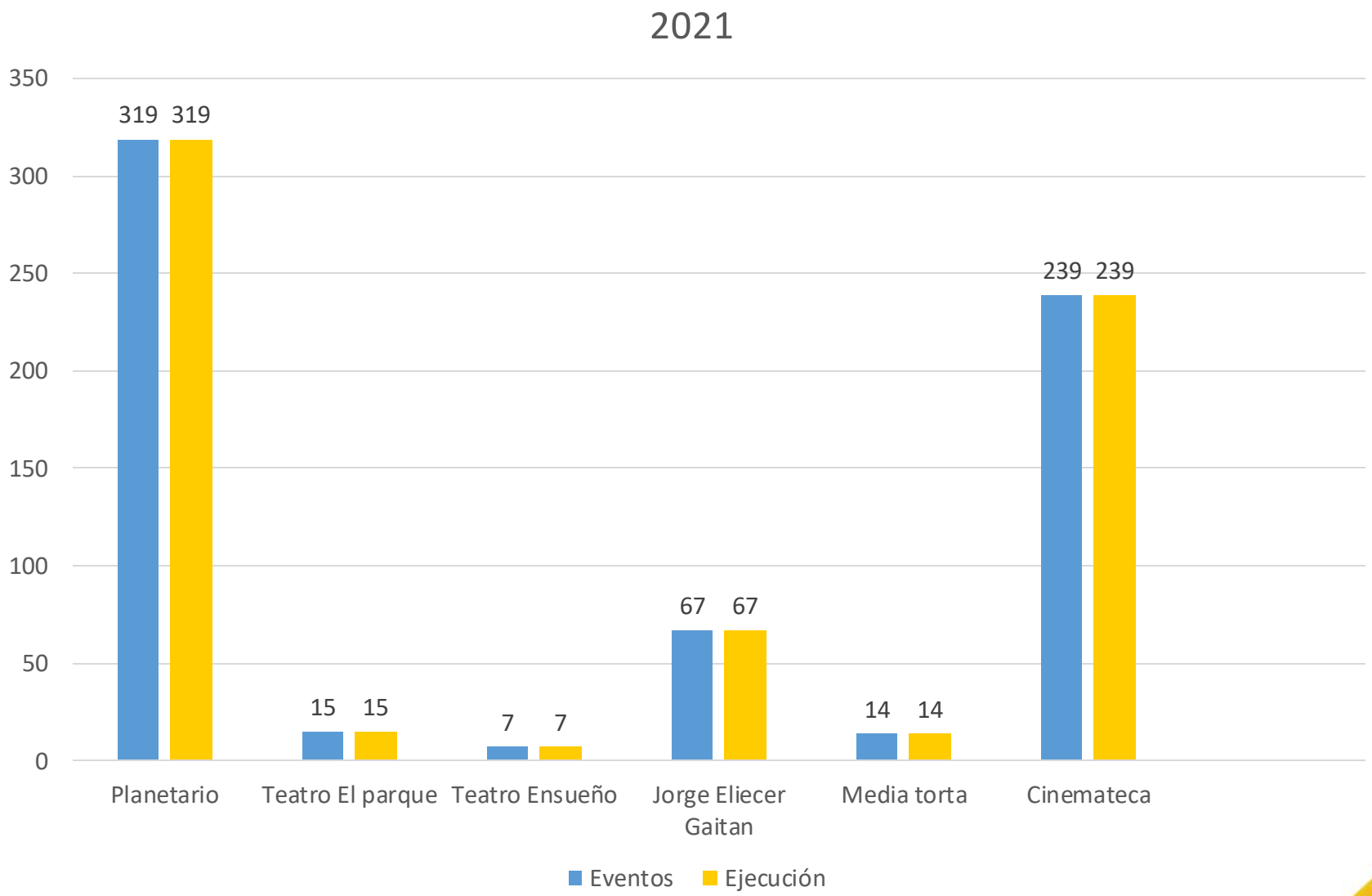
FINANCIERA

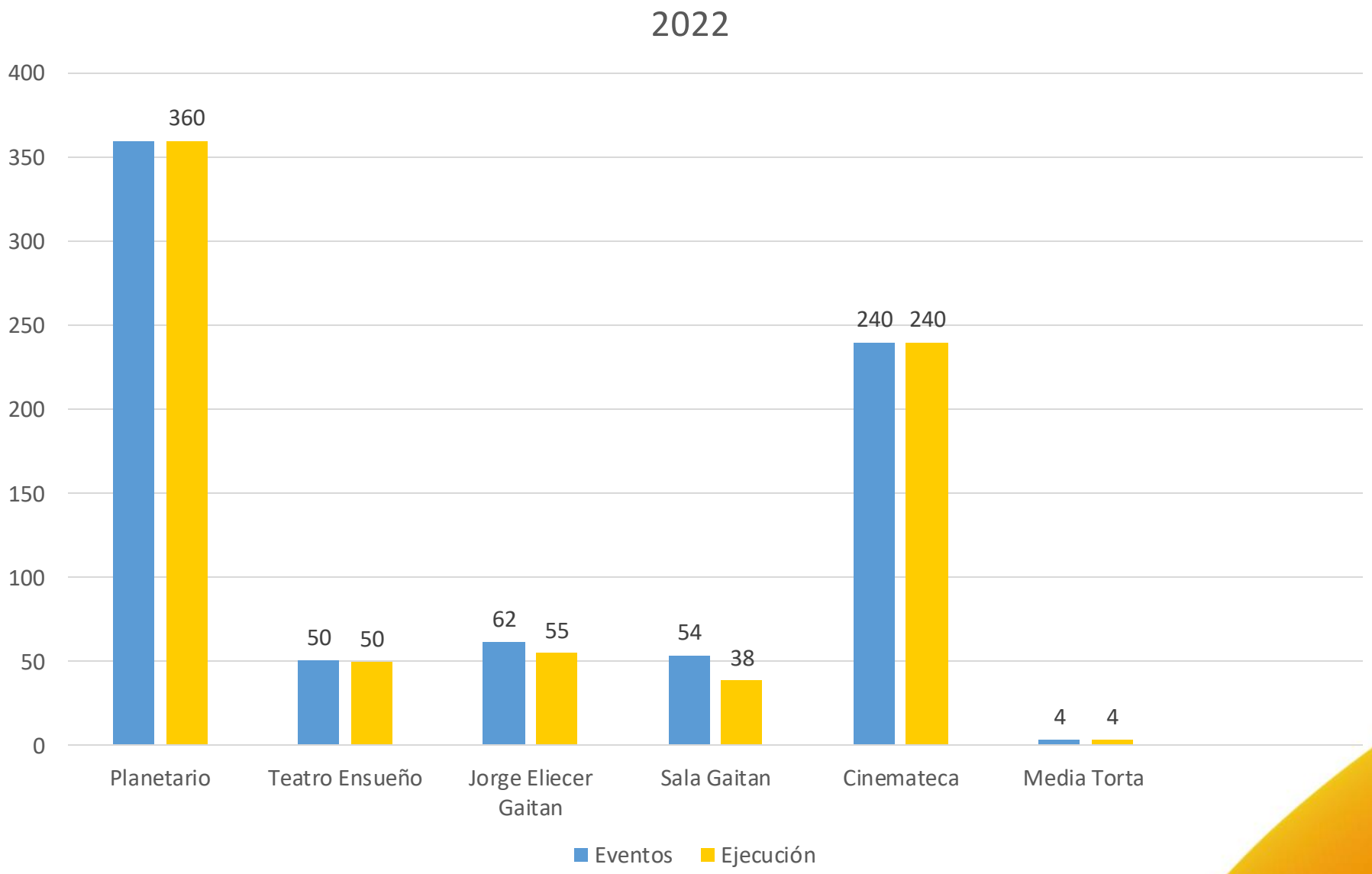

2019
600
500
400
300
200
100
0
545
545
62
62
46
46
96
96
Planetario
Teatro El parque
Jorge Eliecer Gaitan
Cinemateca
Eventos
Ejecución

FINANCIERA


2020
400
350
300
250
200
150
100
50
0
148
148
9
9
3
3
374
374
Planetario
Teatro El parque
Jorge Eliecer Gaitan
Cinemateca
Eventos
Ejecución

FINANCIERA


2021
350
300
250
200
150
100
50
0
319 319
15 15
7 7
67 67
14 14
239 239
Planetario
Teatro El parque
Teatro Ensueño
Jorge Eliecer Gaitan
Media torta
Cinemateca
Eventos
Ejecución

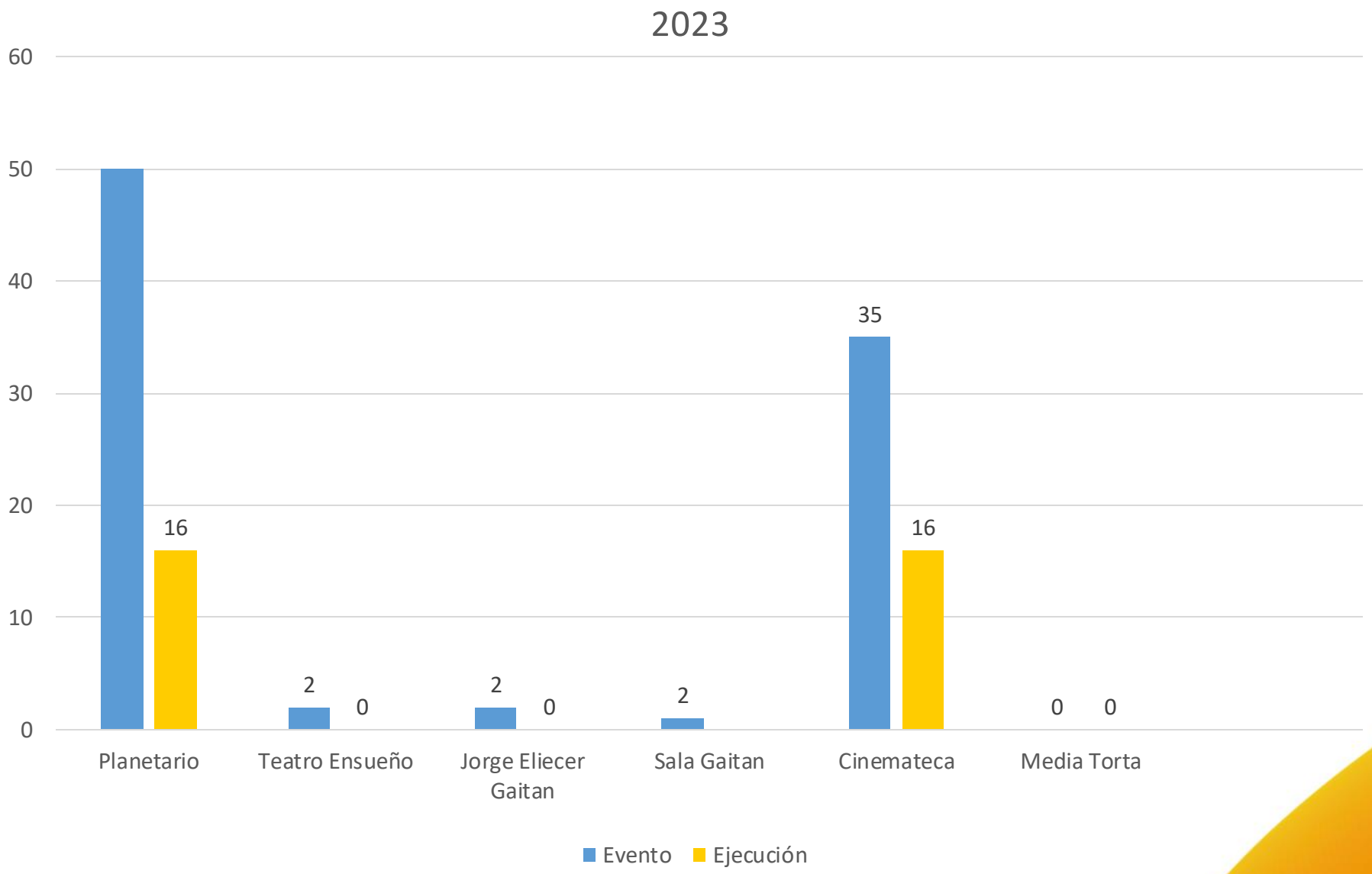

2022
400
350
300
250
200
150
100
50
0
360
50
50
62
55
54
38
240
240
4
4
Planetario
Teatro Ensueño
Jorge Eliecer Gaitan
Sala Gaitan
Cinemateca
Media Torta
Eventos
Ejecución

EVENTOS QUE FALTAN POR FINALIZAR DE ACUERDO A ESCENARIO-JORGE ELIECER GAITAN

BMILONGA-I Lobby To Much presenta: La Milonga de la Capital	1				EN REVISION TEATRO
BMILONGA-I Lobby To Much presenta: La Milonga de la Capital	1				EN REVISION TEATRO
BMILONGA-I Lobby To Much presenta: La Milonga de la Capital 6 NOV	1				EN REVISION TEATRO
BDANZA22-Detras del sur, danzas para Manuel - Sanfoka (cancelado)					
BMILONGA-I Lobby To Much presenta: La Milonga de la Capital	1				EN REVISION TEATRO
BELDPLC-El Templo del Placer - NOVIEMBRE	1	1	1	1	OK
TROJO-ROJO (cancelado)					
BJEZORRO-ZoRRo NOVIEMBRE (coproduccion)	1	1	1	pdt	OK
BMILONGA-I Lobby To Much presenta: La Milonga de la Capital 4 DIC	1				EN REVISION TEATRO
BJECHECO-GRAN FIESTON NAVIDEÑO CON CHECO ACOSTA (coproduccion)	1		1	1	PDT SOPORTES DE PAGO
BMILONGA-I Lobby To Much presenta: La Milonga de la Capital 11 DIC	1				EN REVISION TEATRO

EVENTOS QUE FALTAN POR FINALIZAR DE ACUERDO A ESCENARIO-SALA GAITAN

SGIDHAMB-Festival Mamarracho - Hambre	1				EN REVISION ESCENARIO
SGIDELEC-Festival Mamarracho - LA ELECTUS	1				EN REVISION ESCENARIO
SGIDMARI-MARICA VARIETÉ DIVERSA (MUY PAYASA)	1				EN REVISION ESCENARIO
BTLALA-En el Estudio: Lala Morè	1	1	1	1	OK
BTJUNISA-JUNISA - alivetap.	1	1	1	1	OK
BGPAYASI-Sin Palabrotas: “El Cirquito De Los Payasíteres”	1				EN REVISION ESCENARIO
BGDIOS22-A la diestra de Dios Padre	1				EN REVISION ESCENARIO
BABS-ABS/ORTO	1				EN REVISION ESCENARIO
BDISPAR-DISPARATE	1				EN REVISION ESCENARIO
BMEDEA-EURÍPIDES... LA CULPA NO PUEDE SER DE MEDEA	1				EN REVISION ESCENARIO
BGSIMBAD-Simbad el marino	1				EN REVISION ESCENARIO
BGGALLO-El Gallo Kikirigallo - CORTESIAS	1				EN REVISION ESCENARIO
BGMUNDO-Mundo Bilina	1				EN REVISION ESCENARIO
BGANTON-ANTÓN RETACO	1				EN REVISION ESCENARIO
BDESPED-DISCURSO DE DESPEDIDA	1	1	1	1	OK
BGTJGSG-LA NOCHE DE LAS RATAS	1				EN REVISION ESCENARIO
BJEJULIO-JULIO Y JUAN STAND OUT	1	1	1	1	PDT SOPORTE DE PAGO
BSGSOLER - EL BASTARDO SOLER	1				EN REVISION ESCENARIO
BSGMIKON-El Cuentonomikón	1	1	1	1	OK
BSGEMBO-EMBODIMENT	1				EN REVISION ESCENARIO


2023
60
50
40
30
20
10
0
16
2
0
2
0
2
35
16
0
0
Planetario
Teatro Ensueño
Jorge Eliecer Gaitan
Sala Gaitan
Cinemateca
Media Torta
Evento
Ejecución

EVENTOS EN VENTA Y CERRADOS

ENSUEÑO

Programación



Omisión
LA CONGREGACIÓN TEATRO
25 mar 2023, 19:00



El Viaje de la Anaconda Dorada
GRUPO SUBICATO
16 abr 2023, 15:00

EVENTOS EN VENTA Y CERRADOS

JORGE ELIECER GAITAN



LA MILONGA DE LA CAPITAL

DANIEL TOVAR

Desde El 26 Feb hasta el 12 mar 2023

Actividad que se desarrolla en el Lobby del Teatro Jorge Eliecer Gaitan constituida por una clase de tango de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. y posteriormente una Milonga desde las 4:00 p.m. hasta las 8:00 p.m. El...



I LOBBY TOO MUCH: LINDY HOP

dom, 5 mar 2023

Lindy Hop Bogotá (LHB) nace en el año 2016 como una comunidad de baile inspirada en la música afroamericana de los años 1920 a 1940, que busca visibilizar el lindy hop como una de las danzas más representativas...

EVENTOS EN VENTA Y CERRADOS

SALA GAITAN

Programación



TOMÁS "Cuando el silencio es complicidad"

vie, 24 feb 2023

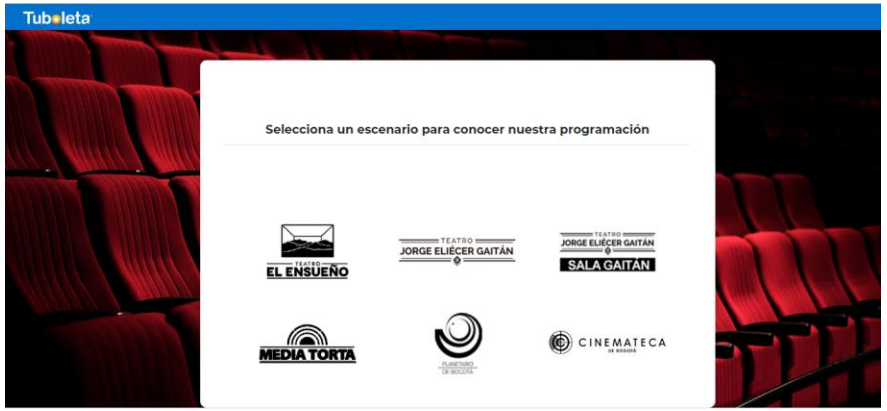
Diana Rocha TorresNatalia García AcuñaFelipe CañónMariana Castiblanco El sentimiento de culpa es un gusano que carcome la vida de "Ella". Fue testigo de un oscuro episodio en la infancia de su amigo...

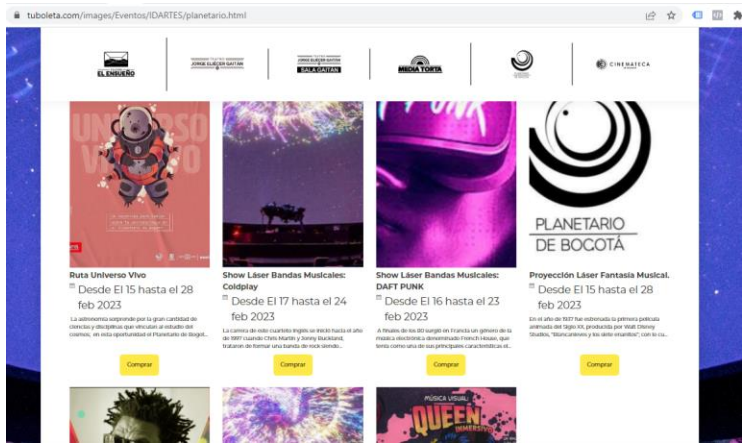
Comprar

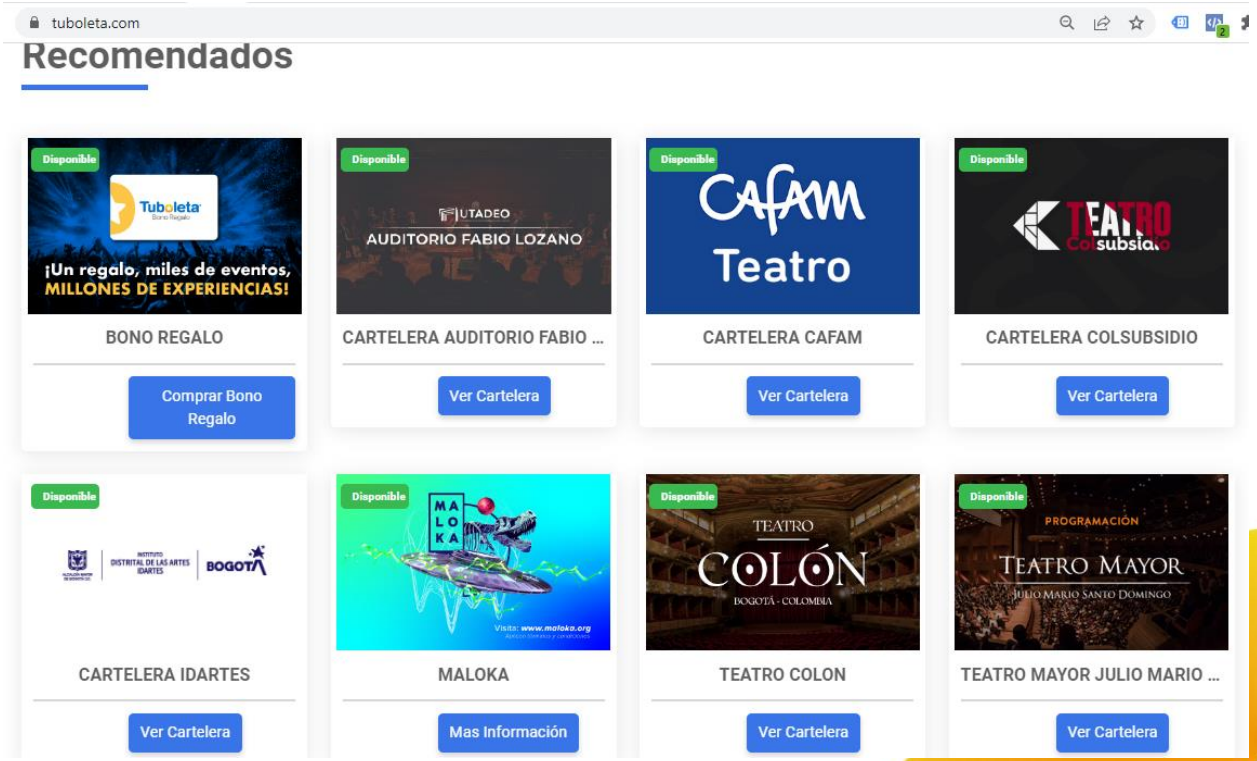

Tuboleta®
Mercadeo

Landing Escenarios

Presencia permanente en el Home de Tuboleta : https://www.tuboleta.com/images/Eventos/IDARTES/index.html







GAITAN | Categorías | Todas las ciudades | Seleccione fecha

Todos los eventos



FUCKS NEWS

14 FEB 2023 | Teatro Jorge Eliécer Gaitán | Comprar Entrada



SKETCH YO TENGO EL CONTROL

04 MAR 2023 | Teatro Jorge Eliécer Gaitán | Comprar Entrada



LA BELLA DURMIENTE

09 MAR 2023 | Teatro Jorge Eliécer Gaitán | Comprar Entrada



EL LAGO DE LOS CISNES

10 MAR 2023 | Teatro Jorge Eliécer Gaitán | Comprar Entrada



LAGOS POR PRIMER VEZ EN COLO...

18 MAR 2023 | Teatro Jorge Eliécer Gaitán | Comprar Entrada



LUDOVICO EINAUDI

28 MAR 2023 | Teatro Jorge Eliécer Gaitán | Comprar Entrada



THE ARA MALIKIAN WORLD TOUR -...

06 MAY 2023 | Teatro Jorge Eliecer Gaitán | Comprar Entrada



JOSÉ FELICIANO

08 MAY 2023 | Teatro Jorge eliécer Gaitán | Comprar Entrada

Disponible

CARTELERA IDARTES

Escenarios Idartes | Ver Cartelera



LA MILONGA DE LA CAPITAL

Teatro Jorge Eliécer Gaitán | Comprar Entrada

Buscar Eventos, Escenarios o Artistas: PLANETARIO | Categorías

Todos los eventos

Disponible

PLANETARIO DE BOGOTÁ

CARTELERA PLANETARIO DE B...

Planetario de Bogotá | Ver Cartelera

Disponible

CARTELERA IDARTES

Escenarios Idartes | Ver Cartelera

Disponible



TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - CARTELE...

Ver Cartelera

Buscar Eventos, Escenarios o Artistas: ENSUEÑO

Todos los eventos

Disponible

CARTELERA IDARTES

Escenarios Idartes | Ver Cartelera

Buscar Eventos, Escenarios o Artistas: CINEMATECA | Categorías | Todas las ciudades

Todos los eventos

Disponible



ABONO CINEMATECA DE BOG...

31 DIC 2023 | Comprar Entrada

Disponible

CARTELERA IDARTES

Escenarios Idartes | Ver Cartelera

Disponible

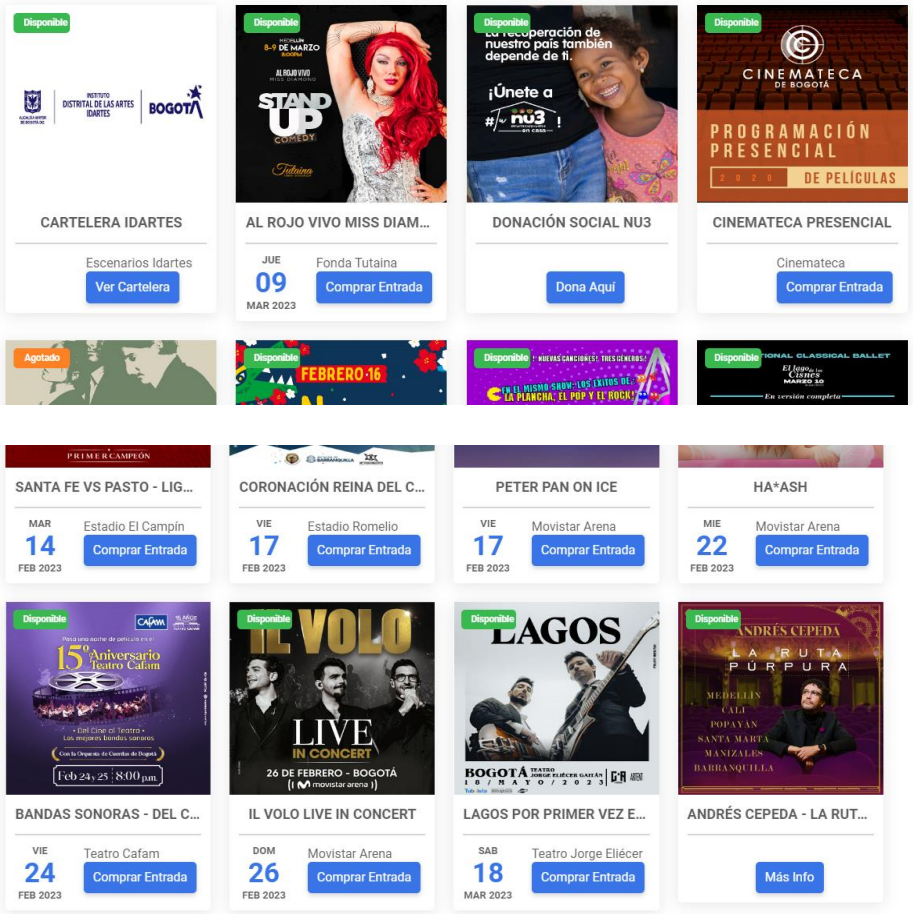


CINEMATECA PRESENCIAL

Cinemateca | Comprar Entrada

Página Web

Los más buscados





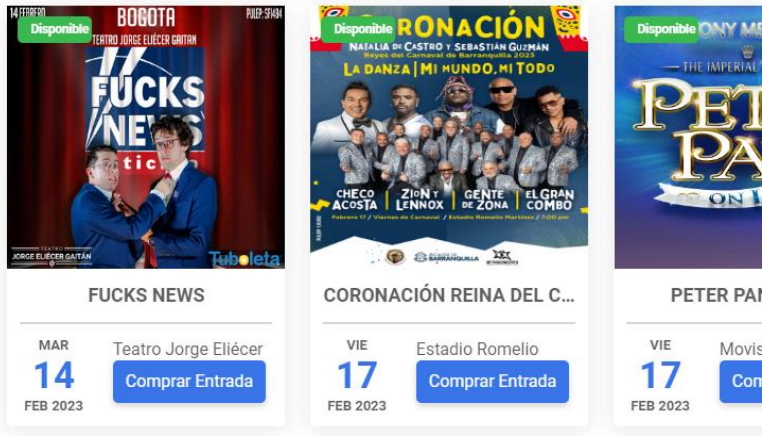
Los más buscados

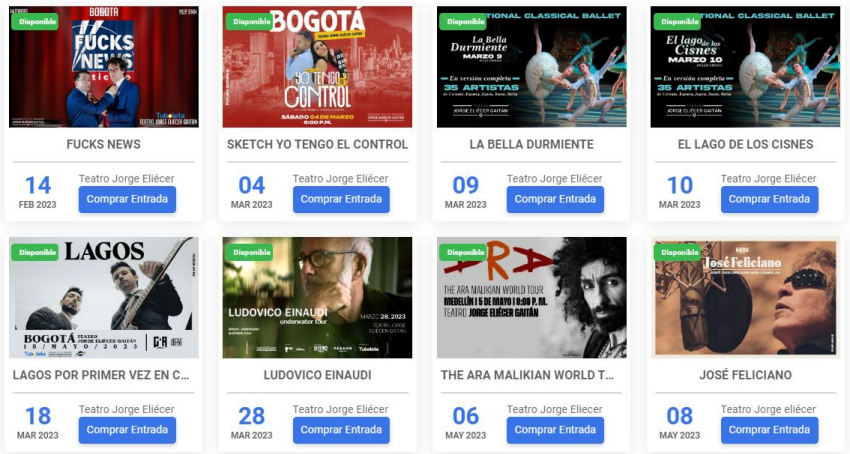




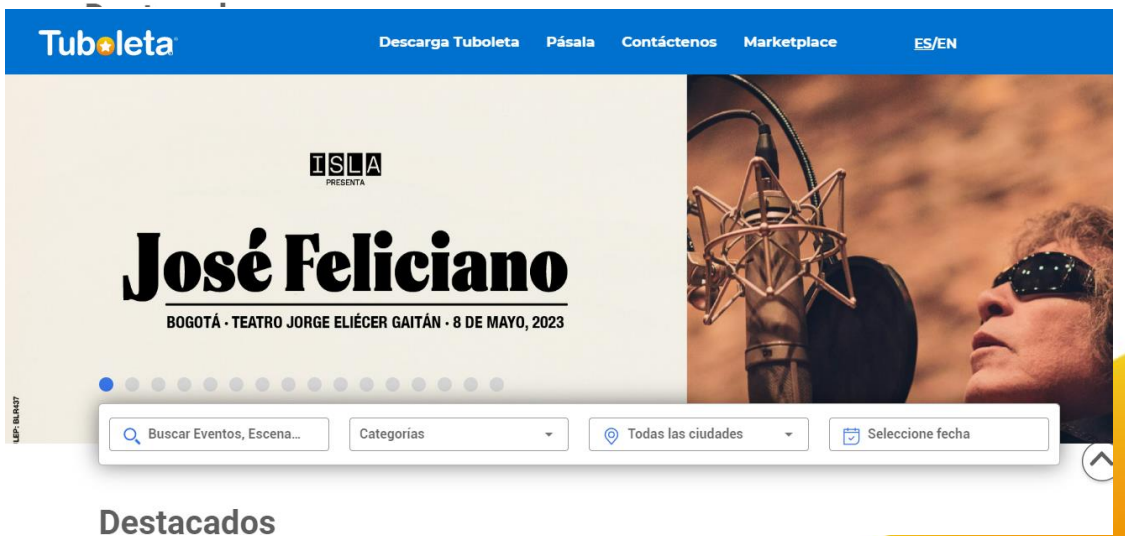
Página Web

Destacados









Destacados

Redes Sociales

Instagram / Diciembre



5 de diciembre



5 de diciembre



6 de diciembre

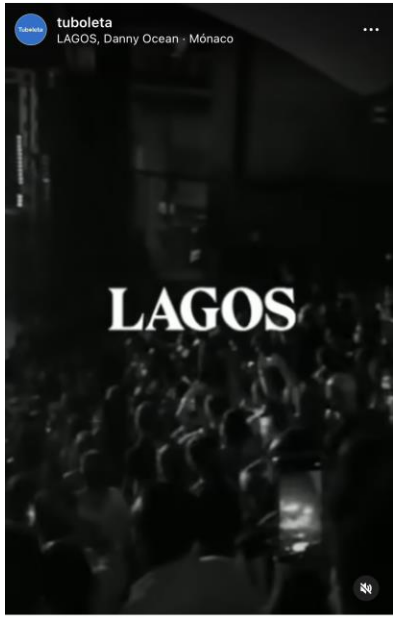


8 de diciembre

Redes Sociales **Instagram / Enero**



11 de enero



12 de enero



17 de enero



17 de enero

Redes Sociales **Instagram / febrero**



7 de febrero



9 de febrero



10 de febrero



10 de febrero

Redes Sociales **Instagram / febrero**



10 de febrero



11 de febrero

Redes Sociales **Facebook / Diciembre**



5 de diciembre



7 de diciembre



8 de diciembre

Redes Sociales **Facebook / Diciembre**



11 de enero



12 de enero



17 de enero

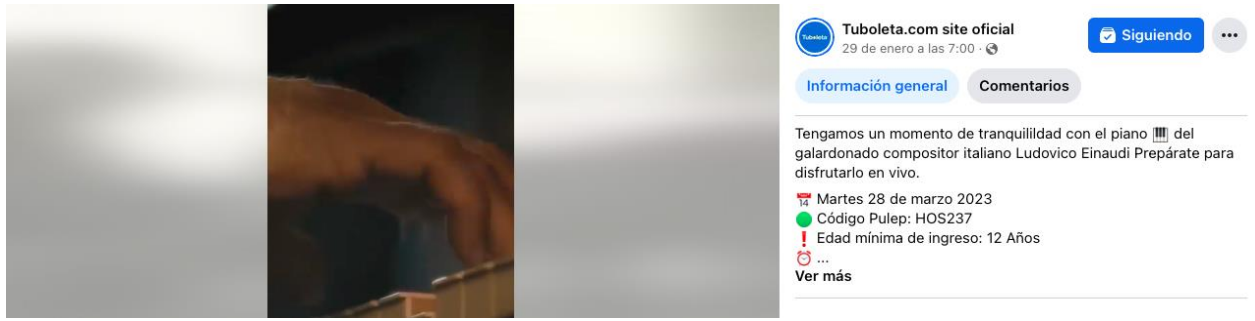


17 de enero

Redes Sociales **Facebook / Diciembre**



21 de enero



29 de enero

Redes Sociales **Facebook / Diciembre**



7 de febrero



7de febrero



10 de febrero



11 de febrero

Redes Sociales **Facebook / Diciembre**



10 de febrero



10 de febrero



14 de febrero

Redes Sociales **Twitter / Diciembre**



5 de diciembre



5 de diciembre



6 de diciembre



7 de diciembre

Redes Sociales **Twitter / Diciembre**

Tuboleta @Tuboletaoficial · 11/01/23

Repost● @AlcolirykoZ Bueno, esta vuelta se agotó como en 10 horas 🙏❤️‍🔥⚔️

Muchas gracias a todas las neaz de Bogotá que madrugaron para acompañarnos a celebrar la historia y la resistencia del Rap!! ✊🥷⚔️



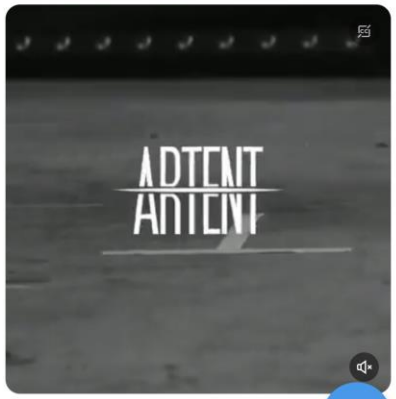
11 de enero

Tuboleta @Tuboletaoficial · 12/01/23

BOGOTÁ !! Listos para cantar junto a @LagosMusica

¡Nos vemos por primera vez este 8 de marzo!

📅 Miércoles 8 de marzo 2023
❗ Edad mínima de ingreso: 6 Años
⏰ 8:30PM
📍 Teatro Jorge Eliécer Gaitán
🎟️ bit.ly/3iyTq62 ⭐



198 visualizaciones

12 de enero

Tuboleta @Tuboletaoficial · 17/01/23

El galardonado pianista y compositor italiano Ludovico Einaudi llega a Bogotá 🫶🎹

🎟️ Preventa Clientes Bancos AVAL: Viernes 20 de enero a las 10:00 am hasta el lunes 23 de enero a las 9:59 am ⭐

🎟️ Público General: Lunes 23 de enero a las 10:00 am hasta agotar existencias⭐



17 de enero

Tuboleta @Tuboletaoficial · 17/01/23

¡Por primera vez en Colombia! @LagosMusica en Bogotá

📅 Miércoles 08 de marzo 2023
⚪ Código Pulep: WEK726
❗ Edad mínima de ingreso: 6 Años
⏰ 8:30PM
📍 @TeatroJEG
🎟️ bit.ly/3iyTq62 ⭐

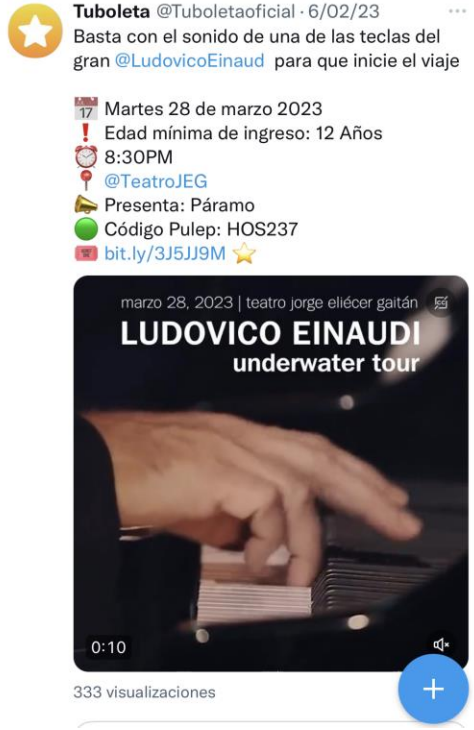


17 de enero

Redes Sociales **Twitter / Diciembre**



28 de enero



12 de enero



7 de febrero



10 de febrero

Redes Sociales **Twitter / Diciembre**

Tuboleta @Tuboletaoficial · 5d

Digital Cosmos explora el paisaje sonoro, la bio acústica, la música dance, el ambiente el techno, el glitch, la electroacústica 🤩

📆 Luna Digital Cosmos / 17 de febrero
📍 @TeatroJEG
🎟️ bit.ly/3I9NvhJ ⭐



1 1 1.895

10 de febrero

Tuboleta @Tuboletaoficial · 5d

Un genio tras la guitarra, el intérprete de canciones inolvidables, la leyenda definitiva de la canción hispanoamericana.

📆 Lunes 8 de mayo 2023
⏰ 8:00PM
📍 @TeatroJEG
🛏️ Presenta: @IslaPresenta
🎟️ Consultar preventa y venta en nuestra página web bit.ly/3Xlh3x6 ⭐



10 de febrero

Tuboleta @Tuboletaoficial · 4d

Una de las producciones de ballet clásico más importante que ha visitado el país, con 32 artistas de Ucrania, España, Rusia, Kazakstan, Japón y Moldaviana ❄️⛄

📆 Jueves 9 de marzo 2023
⚪ Código: TWM389
⏰ 8:00PM
📍 @TeatroJEG
🎟️ bit.ly/3jNJ0Qy ⭐

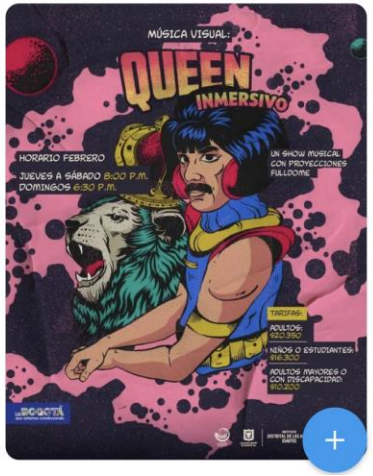


11 de febrero

Tuboleta @Tuboletaoficial · 4d

Durante este mes de febrero tendremos 'Música visual: Queen inmersivo' 👑 🎶 un show musical con proyecciones en formato domo 🤩

📆 Desde el viernes 10 febrero 2023 hasta el domingo 26 febrero 2023
📍 @planetariobta
🎟️ bit.ly/3YEFyqi ⭐



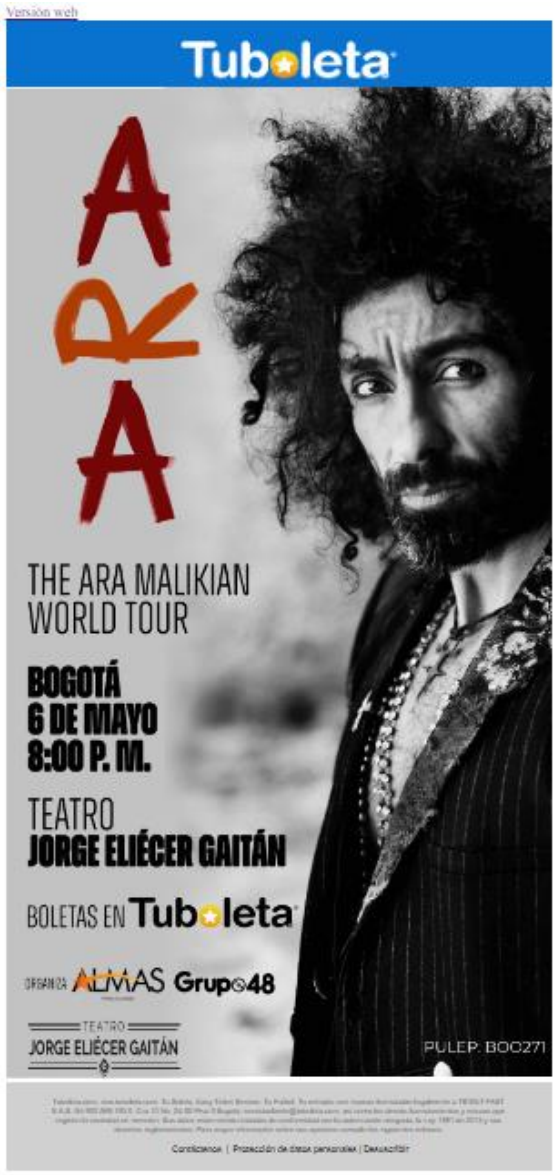
11 de febrero

Redes Sociales **Twitter / Diciembre**



14 de febrero

Email Marketing







Email Marketing

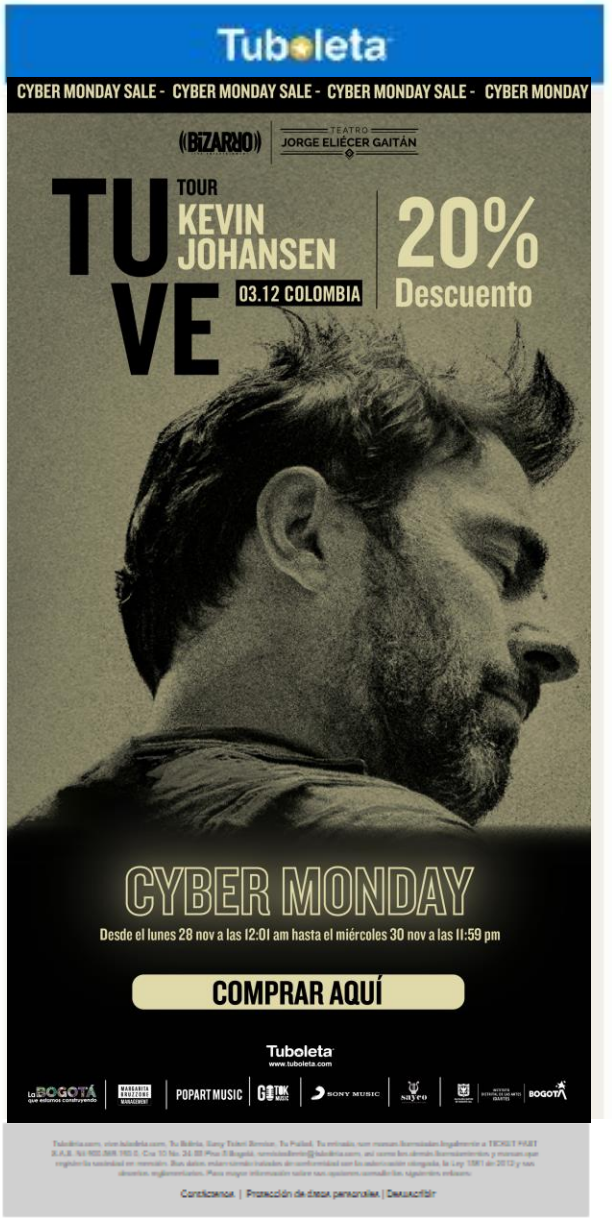






Email Marketing





Email Marketing

Nombre de campaña	Temporada	Fecha de inicio	Fecha de fin	Volumen enviado	Abrir tarifa	Tasa de clic	Tasa de reactividad	Emails recibidos	Número de cancelaciones de suscripciones	Conversión	Ventas
Lagos - Push 01	2023	17.01.23	18.01.23	38.391	30,10%	0,37%	1,23%	38391	79	0,02%	6
Lagos - Push 02	2023	27.01.23	28.01.23	38.753	28,54%	0,18%	0,64%	38753	72	0,01%	2
Fuck News Bogotá 2023 - Push 01	2023	27.01.23	28.01.23	14.680	29,12%	1,57%	5,40%	14680	27	0,24%	35
Yo tengo el control Bta - Push 01	2023	09.02.23	10.02.23	33.740	27,77%	0,28%	1,00%	33740	64	0,02%	5
Ludovico - Push 01	2023	19.01.23	19.01.23	40.391	31,65%	0,66%	2,07%	40391	75	0,06%	26
Ludovico - Push 02	2023	21.01.23	21.01.23	16.047	38,28%	1,31%	3,43%	16047	26	0,09%	15
Ludovico - Push 03	2023	22.02.23	22.02.23	15.563	0,00%	0,00%	0,00%	15563	5	0,00%	0
Checo Acosta - Push 01	2021	23.11.22	24.11.22	33.184	28,50%	0,30%	1,04%	33184	53	0,01%	3
Checo Acosta - Push 02	2021	08.12.22	09.12.22	38.711	28,46%	0,33%	1,15%	38711	69	0,01%	5
Gustavo Lorgia - Push 01	2021	15.12.22	16.12.22	39.264	23,74%	0,33%	1,37%	39264	48	0,02%	7
Jose Feliciano - Push 01	2023	10.02.23	10.02.23	26.327	30,36%	0,62%	2,03%	26327	32	0,02%	5
Jose Feliciano - Push 02	2023	14.02.23	14.02.23	40.565	28,50%	0,32%	1,12%	40565	40	0,01%	5
Jose Feliciano - Push 03	2023	16.02.23	16.02.23	49.791	27,54%	0,32%	1,15%	49791	33	0,01%	6
Ara Malikian Bogotá - Push 01	2023	07.02.23	08.02.23	15.502	28,24%	0,65%	2,28%	15502	32	0,07%	11
Kevin Johansen - Push 01	2021	07.10.22	08.10.22	43.692	28,42%	0,43%	1,53%	43692	71	0,02%	7
Kevin Johansen - Push 02	2021	04.11.22	05.11.22	64.580	28,75%	0,27%	0,94%	64580	124	0,00%	2
Kevin Johansen - Push 03	2021	17.11.22	-	40.631	28,90%	0,18%	0,63%	40631	71	0,01%	4
Kevin Johansen - Push 03.1	2021	21.11.22	22.11.22	43.359	29,23%	0,25%	0,84%	43359	105	0,01%	3
Kevin Johansen - Push 04	2021	28.11.22	29.11.22	44.231	27,93%	0,28%	1,01%	44231	82	0,01%	4
Kevin Johansen - Push 05	2021	01.12.22	02.12.22	58.455	29,59%	0,46%	1,57%	58455	95	0,01%	8
				36.793	27,68%	0,46%	1,52%	36793	60,15	0,03%	7,95

Abrir tarifa	27,68%
Tasa de clic	0,46%
Conversión	0,03%
Ventas	7,95
Volumen enviado	36.793

BOGOTÁ D.C.

Lina Faizully Salamanca Barrera <lina.salamanca@idartes.gov.co>

ACTA DE REUNIÓN SEGUIMIENTO CONTRATO 1780/2018 - TICKET FAST - 23/02/2023

5 mensajes

Lina Faizully Salamanca Barrera <lina.salamanca@idartes.gov.co> 7 de marzo de 2023, 16:28
Para: Cristian David Garcia Bello <cristian.garcia@idartes.gov.co>, Hanna Cuenca <hanna.cuenca@idartes.gov.co>, Hernan Felipe Aristizabal Castellanos <hernan.aristizabal@idartes.gov.co>, Juliana Mendoza Vasquez <juliana.mendoza@idartes.gov.co>, Leandra Baron <leandra.baron@idartes.gov.co>, Luis Gabriel Loaiza Garcia <luis.loaiza@idartes.gov.co>, Maria Fernanda Guevara Pedraza <maria.guevara@idartes.gov.co>, Maura Lucia Achury Ramirez <maura.achury@idartes.gov.co>, Ricardo Alfonso Cantor Bossa <ricardo.cantor@idartes.gov.co>, Sandra Patricia Vega Bautista <sandra.vega@idartes.gov.co>, Winy Lissette Anaya Altamar <winy.anaya@idartes.gov.co>

Buen día compañer@s

Adjunto me permito compartir el Acta de la reunión de seguimiento del Contrato 1780-2018 - Ticket Fast, la cual se realizó el día 23 de febrero de 2023. Por favor tener presente los compromisos derivados de esta reunión de seguimiento de acuerdo a las obligaciones del Contrato y las fechas establecidas para su cumplimiento.

Por lo anterior, se dará un plazo de 2 días para recibir cualquier observación o sugerencia de la misma.

Enlace acta: https://docs.google.com/document/d/1NI_XZ9DIUyFS3XPCnkadqkZ8B97ZjLCT/edit?usp=sharing&ouid=115996639245447330673&rtpof=true&sd=true

Quedo atenta a sus observaciones para posteriormente radicar en Orfeo.

Cordialmente,

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

LINA F. SALAMANCA BARRERA
Subdirección de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750

Cristian David Garcia Bello <cristian.garcia@idartes.gov.co> 9 de ma
Para: Lina Faizully Salamanca Barrera <lina.salamanca@idartes.gov.co>
Cc: Hanna Cuenca <hanna.cuenca@idartes.gov.co>, Hernan Felipe Aristizabal Castellanos <hernan.aristizabal@idartes.gov.co>, Juliana Mendoza Vasquez <juliana.mendoza@idartes.gov.co>, Leandra Baron <leandra.baron@idartes.gov.co>, Luis Gabriel Loaiza Garcia <luis.loaiza@idartes.gov.co>, Maria Fernanda Guevara <maria.guevara@idartes.gov.co>, Maura Lucia Achury Ramirez <maura.achury@idartes.gov.co>, Ricardo Alfonso Cantor Bossa <ricardo.cantor@idartes.gov.co>, Sandra Bautista <sandra.vega@idartes.gov.co>, Winy Lissette Anaya Altamar <winy.anaya@idartes.gov.co>

Cordial saludo Lina,

Gracias por tu valioso apoyo.

Por mi parte no tengo observaciones.

Feliz tarde.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Cristian David Garcia Bello
Cinemateca de Bogotá
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext.



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera cus
información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus a
estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consec
acuerdo con las normas vigentes.



Lina Faizully Salamanca Barrera <lina.salamanca@idartes.gov.co> 13 de marzo de 2023, 11:34
Para: Cristian David Garcia Bello <cristian.garcia@idartes.gov.co>
Cc: Hanna Cuenca <hanna.cuenca@idartes.gov.co>, Hernan Felipe Aristizabal Castellanos <hernan.aristizabal@idartes.gov.co>, Juliana Mendoza Vasquez <juliana.mendoza@idartes.gov.co>, Leandra Baron <leandra.baron@idartes.gov.co>, Luis Gabriel Loaiza Garcia <luis.loaiza@idartes.gov.co>, Maria Fernanda Guevara Pedraza <maria.guevara@idartes.gov.co>, Maura Lucia Achury Ramirez <maura.achury@idartes.gov.co>, Ricardo Alfonso Cantor Bossa <ricardo.cantor@idartes.gov.co>, Sandra Patricia Vega Bautista <sandra.vega@idartes.gov.co>, Winy Lissette Anaya Altamar <winy.anaya@idartes.gov.co>

Buen día compañeros gracias por las observaciones, se informa que hoy se radicará el Acta en mención, cualquier observación adicional por favor hacerla llegar. Quedo atento a sus comentarios.
[El texto citado está oculto]

Lina Faizully Salamanca Barrera <lina.salamanca@idartes.gov.co> 15 de marzo de 2023, 14:45
Para: Hanna Cuenca <hanna.cuenca@idartes.gov.co>
Cc: Estefanny Martinez Diaz <estefanny.martinez@idartes.gov.co>

Buen día Hanni, te informo que el Acta ya se encuentra revisada por Gabo, Maura y socializada con los demás compañeros asistentes a la reunión, te la envío para tu visto bueno y para posterior firma en Orfeo.

Enlace Acta: https://docs.google.com/document/d/1NI_XZ9DIUyFS3XPCnkadqkZ8B97ZjLCT/edit?usp=sharing&ouid=115996639245447330673&rtpof=true&sd=true

¡Quedamos atentos!
[El texto citado está oculto]

Hanna Cuenca <hanna.cuenca@idartes.gov.co> 15 de marzo de
Para: Lina Faizully Salamanca Barrera <lina.salamanca@idartes.gov.co>
Cc: Estefanny Martinez Diaz <estefanny.martinez@idartes.gov.co>

Aprobado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Hanna Cuenca
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
WhatsApp: +57 301 6486576

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]



